



Expte. C-61-17 CONCEJAL ARTURO TERRILE UNA FRENTE RENOVADOR RADICAL Proyecto de Resolución Ref: Adherir al proyecto de la Ley PLAN PROVINCIAL DE ARRAIGO Y DE INCLUSION LABORAL "JUVENTUD TRABAJA" de la Diputada Pcial. M. DEL HUERTO RATTO.-

VISTO:

El proyecto de Ley presentado por la diputada MARIA DEL HUERTO RATTO en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Expte. D-858/7 17-18, por medio del cual se dispone la creación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires del Plan denominado Arraigo y de inclusión laboral "Juventud Trabaja" que será un plan integral que vinculará a todas las áreas del Estado Provincial.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Ley contempla la grave situación que padecen los jóvenes, especialmente los de 18 a 30 años, que no encuentran la posibilidad de que los mismos permanezcan en los Municipios y localidades de origen, o que no logran regresar a ellas por carecer de oportunidades laborales.

Que este proyecto fortalecerá los emprendimientos de desarrollo local que generan trabajos para los jóvenes.

Que contribuirá al desarrollo local sustentable y a la articulación interministerial, jurisdiccional, e intersectorial para la implementación de políticas públicas integrales, sanitarias, sociales, educativas, productivas, laborales, económicas y de infraestructura que contribuyan a la inclusión laboral de los jóvenes.

Que este importante y novedoso proyecto es producto de un trabajo extenso, elaborado por jóvenes profesionales, que aportaron su visión a partir de un relevamiento efectuado entre ellos en facultades de Buenos Aires y La Plata entre otras y que ratificaron la problemática existente, indicando que una vez recibidos no logran volver a reinsertarse en las localidades en donde han residido hasta emigrar a las grandes ciudades.

Que las pequeñas localidades padecen el DESARRAIGO y no le brindan oportunidades a los jóvenes y este Proyecto contempla relacionar emprendimientos relacionados con el sector Agroalimentario, la biotecnología, la transformación de materias primas locales, actividades tan características desarrolladas en nuestro PARTIDO DE PERGAMINO.

Que propone y contempla la financiación del Programa, la capacitación y FUNDAMENTALMENTE EL RECONOCIMIENTO formal hacia los "JOVENES".

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 31 de octubre aprobó por unanimidad la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO N° 1: Adherir al Proyecto de Ley presentado por la Diputada -----Provincial MARIA DEL HUERTO RATTO, propiciando la creación del PROGRAMA PROVINCIAL DE ARRAIGO E INCLUSION LABORAL "JUVENTUD TRABAJA", cuya copia (11 fojas) se adjunta al presente proyecto de Resolución.

ARTICULO N° 2: Remítase copia de la presente Resolución al autor del -----proyecto y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO N° 3: Considérense los fundamentos parte integrante de la -----presente.-

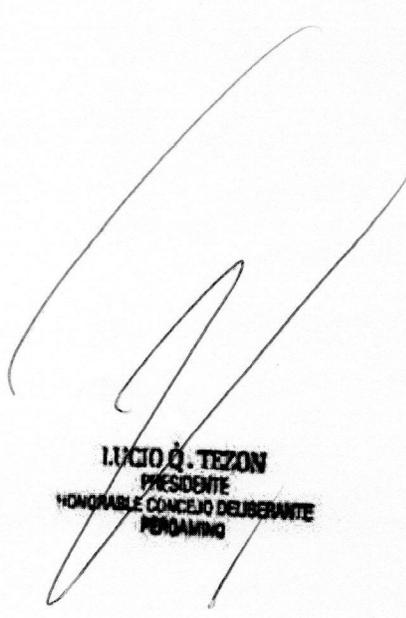
ARTICULO N° 4: De forma.-

PERGAMINO, 1 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN° 2707/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO